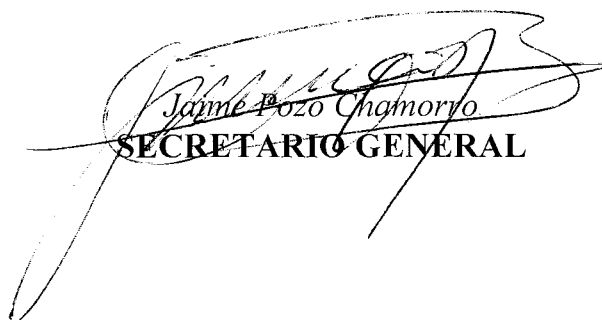




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 01 de febrero de 2017, a las 08H20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º 0001-17-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales sobre el acuerdo entre la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República del Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios, suscrito en Roseau, Dominica el 1 de diciembre del 2016, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**


Jaime Pozo Chagmorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0001-17-TI

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de febrero de dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada de la **Providencia del Pleno de 01 de febrero del 2017**, a los señores Alexis Mera Giler, Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, en la casilla constitucional **001**, y a través de los correos electrónicos: hilda.rocha@presidencia.gob.ec; sgj@presidencia.gob.ec; nsj@presidencia.gob.ec; a Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, en la casilla constitucional **015**, y a través del correo electrónico: asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec; y, a Diego García Carrión, Procurador General del Estado, en la casilla constitucional **018**; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

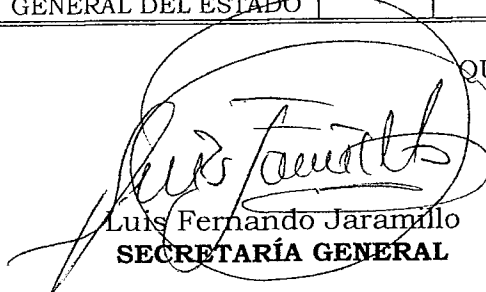
JPCh/LFJ

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 062

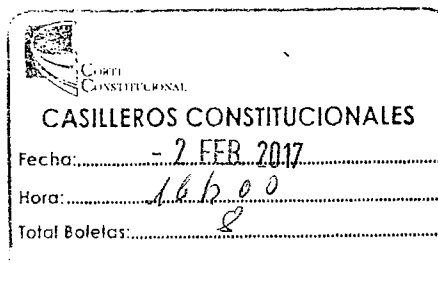
ACTOR	CASILL A CONSTITUCION AL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A CONSTITUCION AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
MARÍA DEL CARMEN BURGOS MACÍAS, PROCURADOR JUDICIAL DEL CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL	126	DIEGO GARCÍA CARRIÓN, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0015-15-IN	AUTO EN FASE DE SEGUIMIENTO DE 26 DE ENERO DE 2017
		MINISTERIO DE EDUCACIÓN	074	0056-11-IS	AUTO EN FASE DE SEGUIMIENTO DE 26 DE ENERO DE 2016
		DIRECTOR ZONAL 5 DISTRITO EDUCATIVO 18 NARANJITO	079		
		FRANCISCO FALQUEZ COBO, DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		
ALEXIS MERA GILER, SECRETARIO GENERAL JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	001	GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL	015	0001-17-TI	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 01 DE FEBRERO DE 2017
		DIEGO GARCÍA CARRIÓN, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		

Total de Boletas: **(08) OCHO**

QUITO, D.M., 02 de Febrero del 2.017



Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL



**CORTE
CONSTITUCIONAL**

CASILLEROS CONSTITUCIONALES

Fecha: **- 2 FEB. 2017**

Hora: **16:20**

Total Boletas: **8**

Notificador7

De: Notificador7
Enviado el: jueves, 02 de febrero de 2017 15:36
Para: 'hilda.rocha@presidencia.gob.ec'; 'sgj@presidencia.gob.ec';
'nsj@presidencia.gob.ec'; 'asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec'
Asunto: Notificación de la Providencia del Pleno dentro del Caso Nro. 0001-17-TI
Datos adjuntos: 0001-17-TI-prov.pdf

